



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 8 noviembre de 2023

Proceso:	Acción de tutela de primera instancia
Accionante:	Miriam Gonzalez Medina
Accionado:	Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío
Vinculada:	Ligia López Escobar Alfonso López Escobar Luz Mery Noreña López Inspección Novena Policía Armenia Alcaldía de Armenia Juzgado Primero Civil del Circuito Aldemar Mendoza Jaramillo
Radicado:	630013103002-2023-00232-00
Asunto:	Concede Impugnación

1. Se CONCEDE la impugnación formulada por la parte accionante, contra el fallo proferido el 27 de octubre de 2023.

2. En consecuencia, se ORDENA al Centro de Servicios NOTIFICAR de forma expedita esta providencia a las partes, a través de los siguientes correos electrónicos:

2.1 Notificar esta providencia a la accionante al correo electrónico miriamgonzalez1685@gmail.com

2.2. Notificar esta providencia al accionado y vinculados:

-Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia (Q) [correo institucional](mailto:correo_institucional)

-Luz Mery Noreña López carrera 21 A No. 12-36 Piso primero barrio Álamos de Armenia

-Inspección Novena Municipal Policía de Armenia inspnovena@armenia.gov.co

-Alcaldía de Armenia notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

-Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia [correo institucional](mailto:correo_institucional)

-Aldemar Mendoza Jaramillo aldemar666@gmail.com

- Ligia López Escobar notificar por aviso.

- Alfonso López Escobar notificar por aviso.

3. Surtida la notificación de todas las partes, REMITIR el expediente a la oficina de Reparto, para que se surta la impugnación ante el Superior funcional, con la anotación de que sube por primera vez.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE C.

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f593bb1cd6d60141fbb0bfad36c087e46bd00d5d24073ca2e86daef2574b8995**

Documento generado en 08/11/2023 09:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>